



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 053 -2011/IRTP

Lima, 19 MAY 2011

VISTO: El Informe N°465-2011-GTV/IRTP de la Gerencia de Televisión y el proveído N° 2410 de la Gerencia General en dicho informe, así como lo indicado por la Gerencia General en el proveído N° 2304 consignado en el Informe N° 417-2011-GAF.1/IRTP de fecha 11 de mayo del 2011 de la Oficina de Administración de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°019-2011/IRTP, se autorizó la prórroga del encargo del puesto de Especialista en Telecomunicaciones III (Eventos Especiales) al señor Roberto Wong Arica, por el periodo de dos meses, del 01 de marzo al 30 de abril de 2011;

Que, la Gerencia General mediante proveído N° 2304 consignado en el Informe N° 417-2011-GAF.1/IRTP, autorizó proceder con la renovación del encargo del puesto de Especialista en Telecomunicaciones III (Eventos Especiales), previa opinión favorable del área usuaria, en base a ello, la Gerencia de Televisión, mediante Informe N°465-2011-GTV/IRTP de fecha 16.05.2011, solicitó prorrogar el encargo del puesto de Especialista en Telecomunicaciones III (Eventos Especiales) al señor Roberto Wong Arica, por un periodo de dos (02) meses, con retroactividad al 01 de mayo de 2011, siendo autorizado, según proveído N° 2410, por la Gerencia General;

Que, mediante Memorándum N°228-2011-GAF.4/IRTP, la Oficina de Finanzas informó que cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para formalizar el citado encargo;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en la Entidad, resulta necesario prorrogar el encargo de puesto de Especialista en Telecomunicaciones III (Eventos Especiales) de la Gerencia de Televisión;

Que, la presente resolución se respalda en el numeral 17.1 del Artículo 17° "Eficacia anticipada del acto administrativo" de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el numeral 6.3.1 de la Segunda Modificatoria de la Directiva de Movimientos de Personal, prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, de igual modo, el numeral 6.3.5 de la citada modificatoria, establece que los encargos de puesto dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo, correspondiendo el pago desde el mes del encargo, por lo que es necesario formalizar el mismo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar con eficacia anticipada, la prórroga del encargo del puesto de Especialista en Telecomunicaciones III (Eventos Especiales) al señor Roberto Wong Arica, por un periodo de dos (02) meses, contados del 01.05.2011 hasta el 30.06.2011.

Artículo Segundo.- Autorizar el pago de la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo, es decir, del Especialista en Telecomunicaciones III (Eventos Especiales).

Artículo Tercero.- Llamar la atención al Abog. Jaime Espejo Arce – Gerente de Televisión (e), exhortándolo a poner mayor cuidado en el cumplimiento de sus funciones.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.